

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 31 de Octubre del 2017

N° 502 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 327 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Alcalde Subrogante al funcionario René Armando Villegas Barría desde el día 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017; El Decreto Alcaldicio N° 328 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°87/2017; emitida por el Administrador Municipal; Cotización del proveedor comercial e inversiones crosur Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Materiales de pintura para arreglos plaza de la comuna, con el proveedor, COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., RUT 78.197.550-8, ubicado en la calle Avda. Pdte. Carlos Ibáñez del campo #05741, ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLE", por un monto total que asciende a \$129.086.- (ciento veintinueve mil ochenta y seis pesos) iva incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPAL ELENA MARION ZUNIGA CARCAMO
A SECRETARIA MUNICIPAL(S)
CONTUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE(S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo